

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo

Pleito número 15.680. — «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», contra acuerdo del T. E. A. Central de 15 de octubre de 1969 sobre impuesto industrial-licencia fiscal.

Pleito número 15.435. — Don Antonio García Trevijano Forte contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 29 de septiembre de 1969 sobre expediente sancionador al «Diario Pueblo».

Pleito número 15.397. — Don Félix Santos Delgado contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 29 de septiembre de 1969 sobre expedición del carnet profesional de Periodista en activo.

Pleito número 15.506. — Don Antonio López Cortés contra fallo de T. E. A. Central (Contrabando) de 26 de septiembre de 1969 sobre multa.

Pleito número 15.720. — Don Jorge Eduardo Meléndez Urrutia contra fallo del T. E. A. Central de 23 de septiembre de 1969 sobre multa.

Pleito número 15.732. — La Comunidad de Regantes «La Ensilada» contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 30 de octubre de 1969, sobre expediente de caducidad de las galerías otorgadas a la recurrente.

Pleito número 15.740. — Don Valentín Pérez López contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 31 de octubre de 1968 y 17 de noviembre de 1969 sobre autorización de una expedición parcial entre Sevilla y Marchena, dentro del itinerario de la concesión de Cabra a Sevilla.

Pleito número 15.715. — Instituto de Ingenieros Civiles de España contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 23 de enero y de 21 de octubre de 1969 sobre instalación de antenas colectivas de radiodifusión y televisión.

Pleito número 15.822. — «Auto Res, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de 1 de abril de 1969, servicio de viajeros entre Madrid y Cáceres.

Pleito número 15.817. — Caja de Previsión y Socorro contra acuerdo del T. E. A. Central de 16 de octubre de 1969 sobre impuesto de transmisiones patrimoniales.

Pleito número 15.757. — «Empresa López, S. L.», contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 30 de septiembre de 1969, servicio de transporte por carretera entre Almanza y Olleros de Sabero.

Pleito número 15.795. — Ayuntamiento de Mahón contra Orden del Ministerio de Hacienda sobre denegación de determinados aspectos impositivos de la Ordenanza fiscal número 19.

Pleito número 15.790. — Doña María de Carmen Torres Ripa contra Orden del Ministerio de Información y Turismo de 23 de octubre de 1969 sobre inscripción de la recurrente en el Registro Oficial de Periodistas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de enero de 1970.—El Secretario.—272-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas contra las fincas especialmente hipotecadas por don Angel, don Antonio y don Juan José Miquel Mayola y doña Carmen Mayola Ribas, por medio del presente se saca a primera y pública subasta, término de veinte días y precio de valoración fijado en las escrituras de hipoteca de las fincas que a continuación se describen:

a) Urbana.—Casa en Arenys de Mar, calle de Santa Rita, señalada con el número uno, compuesta de planta baja, con cubierta de tejado con un pequeño jardín de verja delante y patio detrás, de medida superficial en junto de setenta y tres metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, digo decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Sur, con la calle Santa Rita; por la derecha, entrando, Este, con la casa número tres, también del causante; por el fondo Norte, con la casa de Goday de la calle Baréu, y en poca parte con dicha casa Goday. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 122, libro 12, folio 249, finca número 1.443, inscripción quinta.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la suma de doscientas mil pesetas.

b) Urbana.—Casa sita en Arenys de Mar, calle de Santa Rita, señalada con el número tres, compuesta de planta baja con cubierta de tejado, con un pequeño jardín con verja delante y patio detrás, de medida superficial en junto ciento dieciocho metros setenta decímetros cuadrados. Linda por su frente, al Sur, con la calle Santa Rita; por la derecha, entrando, Este, con la casa número cinco que seguidamente se describe; por su fondo, Norte, con la casa Goday de la calle Baréu, y por la izquierda, Oeste, con la casa número uno de la citada calle, precedentemente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 144, libro 14, folio 176, finca número 1.193, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de trescientas mil pesetas.

c) Urbana.—Casa sita en Arenys de Mar, calle de Santa Rita, señalada con el número cinco, compuesta de planta baja con cubierta de tejado, con un pequeño jardín con verja delante y un patio detrás, con medida superficial en junto de

ciento diecinueve metros cuadrados, y linda por su frente, Sur, con la calle de Santa Rita; por la derecha, entrando, Este, con la casa número siete de la misma calle que a continuación se describe; por el fondo, Norte, con la casa de Goday de la calle Baréu; por la izquierda, Oeste, con la casa número tres de la misma calle precedentemente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 132, libro 13, folio 8, finca 642, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de trescientas mil pesetas.

d) Urbana.—Casa sita en Arenys de Mar, calle de Santa Rita, señalada con el número siete, compuesta de planta baja, con cubierta de tejado con un pequeño jardín con verja delante y patio detrás, de extensión en junto ciento cuarenta y cuatro metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, Sur, con la citada calle de Santa Rita; por la derecha, Este, con la casa número nueve de la misma calle; por el fondo, Norte, con la casa Goday de la calle Baréu en parte, y en parte con los señores Fontrodona, y por la izquierda, Oeste, con la casa número cinco de la calle de Santa Rita precedentemente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 132, libro 13, folio 10, finca número 643, inscripción sexta.

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

e) Urbana.—Casa sita en Arenys de Mar, calle de Santa Rita, señalada con el número once, compuesta de planta baja, con cubierta de tejado, con un pequeño jardín con verja delante y patio detrás, de extensión en junto ciento trece metros y treinta y seis decímetros cuadrados, y linda por el frente, Sur, con la citada calle de Santa Rita; por la derecha, entrando, Este, con la casa número trece, que se describe seguidamente; por detrás, Norte, con la de los señores Fontrodona, y por la izquierda, Oeste, con la casa número nueve de la misma calle. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 112, libro 11, folio 97, finca número 1.335, inscripción cuarta.

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

f) Urbana.—Casa sita en Arenys de Mar, calle de Santa Rita, señalada con el número trece, compuesta de planta baja con cubierta de tejado, con un pequeño jardín con verja delante y patio detrás, de medida superficial en junto ciento trece metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y linda por el frente, Sur, con la calle de Santa Rita; por la derecha, entrando, Este, con la casa número quince de la misma calle, que se describe a continuación; por detrás, Norte, con los señores Fontrodona, y por el Oeste, con la casa número once de la calle de Santa Rita precedentemente descrita. Consta inscrita en el Registro de Arenys de Mar en el tomo 112, libro 11, folio 99, finca número 1.336, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de trescientas mil pesetas.

g) Casa Urbana.—Casa sita en Arenys de Mar, calle de Santa Rita, señalada con el número quince, compuesta de planta baja, con cubierta de tejado, con un

pequeño jardín con verja delante y patio detrás, de extensión superficial ciento doce metros sesenta y un decímetros, y linda por su frente, Sur, con la calle de Santa Rita; por la derecha, Este, con la fábrica nueva, propiedad de «Manufacturas Miquel, S. A.», que es el número diecisiete de la misma calle; por detrás, Norte, con los señores Fontrodona, y por la izquierda, Oeste, con la casa número trece de la calle de Santa Rita, descrita bajo la letra anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 112, libro 11, folio 101, finca número 1.337, inscripción cuarta.

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la suma de trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera de esta ciudad, el día veintiséis de febrero próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efecto metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de una obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se relaciona en cada una de las descritas fincas.

3.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, continuarán subsistentes al crédito del actor, y que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a doce de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, Luis G. Puignartí Of.—431-C.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos.

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Inugara y Zubiaga, S. A.», dedicada a la construcción, con domicilio en Burgos, polígono industrial Gamonal-Villimar (calle del Alcalde Martín Cobos, sin número), que se ha nombrado interventores de la misma al acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de los créditos de la lista presentada a Don Heliodoro Palacios Saiz, como representante legal y apoderado de la casa «Ignacio Palacios, S. A.», con domicilio en Burgos, en la calle de la Merced, y a los Profesores mercantiles colegiados don Miguel Fernández Mardomingo y don Leonardo Pérez García, en atención a la cuantía e índole de esta suspensión de pagos, lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Burgos a veinte de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—448-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez, don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital, en el expediente número 56/69, seguido a instancia de don Julián Maroto Valentín, mayor de edad, casado, jubilado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de San Vicente Ferrer, número 28, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, sobre declaración de fallecimiento de los cónyuges don Antonio Maroto Bustos, natural de Aravaca (Madrid), que falleció el 5 de febrero de 1963 en dicha localidad, y doña Nieves Valentín Pradas, natural de Villanueva de Alcaudete (Toledo), y falleció en Aravaca (Madrid) el día 13 de diciembre de 1891, de cuyo matrimonio nacieron tres hijos llamados Manuela, Julia y Julián Maroto Valentín, habiendo fallecido dichos cónyuges en los años anteriormente expresados, según se conoce por las manifestaciones de los amigos de la familia que así lo afirman, se hace saber por medio del presente y a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la existencia de este expediente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, Segismundo Martín-Laborda y Romeo.—3.919-3. y 2.º 28-1-1970.

*

En providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instruidos en este Juzgado bajo el número 179 de 1968, a instancia de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y «Santander, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, contra «Tiendas Federadas, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por lotes separados, las siguientes fincas:

1.º Tienda número uno de la calle de Hernán Cortés, de Madrid, sita en la planta baja de la calle de Fuencarral, número 54, que forma ángulo y fachada con la calle de Hernán Cortés, por la que tiene su entrada; consta de una crujía, con una superficie de 14 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Hernán Cortés; derecha entrando, con tienda número dos de la calle de Hernán Cortés, del propio inmueble; izquierda y testero, con la tienda derecho del mismo inmueble. Tiene asignada una cuota de 6 enteros 135 milésimas por 100 en relación con el valor total del inmueble.

2.º Tienda número dos de la calle de Hernán Cortés, de Madrid, situada en la planta baja de la casa número 54 de la calle de Fuencarral, que forma ángulo y fachada con la de Hernán Cortés, por la que tiene su entrada. Consta de una crujía, pequeña trastienda y cuarto de aseo y ocupa una superficie de 18 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene asignada cuota de 9 enteros 870 milésimas por 100 en relación con el valor total del inmueble.

3.º Piso tercero izquierda de la casa número 54 de la calle de Fuencarral, de Madrid. Situado en la tercera planta del edificio; tiene su entrada a la izquierda del descansillo de escalera; consta de pasillo, cuatro habitaciones, cuarto trastero, cocina y retrete, y ocupa una superficie de 104 metros 12 decímetros cuadrados. Es inherente a este piso la propiedad de una quinta parte indivisa de la buhardilla número 3, situada en la quinta planta, con una superficie de 5 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene en el valor total del edificio cuota de 4.100 por 100.

4.º Piso tercero derecha de la casa número 54 de la calle de Fuencarral, de Madrid. Situado en la tercera planta del edificio; tiene su entrada a la derecha del descansillo de la escalera; consta de dos vestíbulos, cuatro habitaciones, dos pasillos, cocina, cuarto trastero, baño y retrete, y ocupa una superficie de 85 metros 7 decímetros cuadrados. Es inherente a este piso la propiedad de una quinta parte indivisa de la buhardilla número 3, situada en la quinta planta, con una superficie de 5 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene en el valor total del edificio una cuota de 12.280 por 100.

5.º Piso cuarto derecha de la calle, digo de la casa número 54 de la calle de Fuencarral, de esta capital. Se encuentra situado en la planta cuarta del edificio; tiene su entrada a la derecha del descansillo de la escalera; consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa y retrete, y ocupa una superficie de 86 metros 7 decímetros cuadrados. Disfruta como anejo, y le es inherente la buhardilla número seis, situada en la quinta planta del edificio, con una superficie de 10 metros 60 decímetros cuadrados. Representa 3 enteros 980 milésimas por 100 de la totalidad del inmueble de que forma parte, y con esta cuota participa en los elementos comunes del mismo.

6.º Piso cuarto izquierda de la casa número 54 de la calle de Fuencarral, de Madrid. Situado en la planta cuarta del edificio, tiene su entrada a la izquierda del descansillo de la escalera; consta de dos pasillos, cuatro habitaciones, cuarto trastero, cocina, despensa y retrete, y ocupa una superficie de 103 metros cuadrados 12 decímetros, también cuadrados. Disfruta como anejo y le es inherente la quinta parte indivisa de la buhardilla número 3, situada en la quinta planta del edificio, que mide 5 metros 60 decímetros cuadrados. Representa 3 enteros 815 milésimas por 100 de la totalidad del inmueble de que forma parte, y con esta cuota participa en los elementos comunes del mismo.

7.º Piso quinto derecha de la casa número 54 de la calle de Fuencarral, de Madrid. Situado en la planta quinta de la escalera; consta de vestíbulo, cinco habitaciones (una de ellas abuhardillada), cocina, despensa y retrete, y ocupa una superficie de 64 metros 30 decímetros cuadrados. Su cuota en el valor total del inmueble y en sus elementos y gastos es de 2 enteros 415 milésimas por 100.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de 1.770.000 pesetas para las tiendas descritas en primero y segundo lugar, y 912.000 pesetas para cada uno de los pisos descritos en tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo lugares; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los autos y la certificación del Registro referente a las fincas descritas se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—432-C.

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Luciano Losada Varela contra don Florencio Martín Martínez, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta por primera vez en quiebra la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Tierra sita en Madrid, extinguido término de Vallecas, frente a la era de los Picos, de 57 áreas 4 centiáreas, o sea, 5.704 metros cuadrados, según el título, pero la medición practicada, su verdadera superficie, es de 10.150 metros cuadrados. Landa: Por Oriente, con el carril que pasa detrás del Campo santo; por Poniente, tierra de doña Teresa Revagliato; por el Norte, con tierras de «Inmobiliaria Sándi, S. A.», y por Mediodía, con el camino de La Leña.

Tasada en la cantidad de tres millones de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia.—435-C.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número treinta y uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de juicio ejecutivo número 437-68, a instancia de «Compañía Auxiliar de Obras, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Pedro Clemencio Moya Martínez, con domicilio en Teruel, Carretera de Alcañiz, 2, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes embargados al demandado:

«Un camión marca Nazar, matrícula SO-4.197, bastidor número N-0402, de seis asientos, motor a combustión número P-6-B2740. Valorado en 130.000 pesetas.

Un tractor con pala carga de tercera B. Motor combustión número 207528, de cuatro cilindros; diámetro interior de los mismos en milímetros, 120; de potencia en HP., 27; bastidor o armazón número 101.871, con un asiento. Peso en vacío, 6.600, matrícula TE-10.321. Valorado en 500.000 pesetas.

Un coche turismo marca Renault, modelo R-4L, matrícula TE-7.621, con motor de explosión cuatro tiempos número 06082, de cuatro cilindros, potencia 7 HP., bastidor número 3860999, con cuatro asientos. Valorado en 45.000 pesetas.

Total, 675.000 pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día catorce de marzo de mil novecientos setenta, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fué el precio de tasación indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse el precio que se obtenga a su extinción.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario. 442-C.

MÁLAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Fuensanta Fernández Rebollo, contra don Rafael Rueda Rojas, se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Una casa en la villa de Guaro y su extrarradio al partido del Renal, para que nombren cortijo de «Don Tello», emplazada en el llamado camino de Tolox o del Río, que tiene su fachada a dicho camino, que es el Norte, y linda por la derecha, entrando, con propiedad de don José Ruiz, y por la izquierda y por la espalda, con propiedad de don Valentín Blasco Ruiz. Consta de dos plantas y ocupa la total extensión de su solar de emplazamiento de ciento cinco metros cuadrados.»

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de ciento dieciséis mil seiscientos veinticinco pesetas (que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta), y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicha cantidad para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a nueve de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Antonio Vaquero Muñoz.—Visto bueno: El Magistrado, Juez, Rafael Rodríguez Hermedia.—453-C.

SALAMANCA

Don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Hernández Benito, en nombre del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por «Cerámica de la Maza Nuestra Señora del Carmen, S. A.», domiciliada en La Maza de Alba, término municipal de Terradillos sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con las condiciones que después se indicarán, el siguiente inmueble:

Rústica. — En término de Terradillos, partido de Alba de Tormes, en esta provincia, denominada cuarto número uno de La Maza, destinada a pasto, labor y monte, con una superficie de doscientas setenta y nueve hectáreas noventa y dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Landa al Norte, la finca llamada «Barrerros», parcela segregada y finca de Valdescobela; Sur, cuarto número dos de La Maza y término de Terradillos; Este, finca llamada Perales, y Oeste, cuarto número dos de La Maza. La línea divisoria de esta finca del cuarto número dos de La Maza tiene el trazado siguiente: Primer coto, en la portera, lado izquierdo del camino de Mozárbez; sigue el camino, atraviesa el caserío, continuando hasta el cruce de la calleja de arranque de la pared del cercado chico, que sigue hasta su unión con la pared que separa los dos cercados inmediatos. Continúa por esta última pared y con su misma dirección se prolonga doscientos cincuenta metros, en cuyo punto se colocó un mojón, y de él continúa una recta con dirección Sur-Este a otro mojón colocado en pedrera del monte, del que sale en dirección Sur hasta el regato que baja a la charca que hay cerca de la raya de Abusejo; sube setenta metros por la margen izquierda del regato y desde el coto colocado en este lugar continúa en dirección Sur al coto colocado a cuatrocientos cincuenta y cinco metros del punto donde se unen en el límite de la finca el término de Terradillos y la finca de Abusejo.

Para el remate se ha señalado el día 28 del próximo mes de febrero, a las once horas, y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá luego de tipo para la subasta el de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas; setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Salamanca a veintiuno de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—450-C.